Otrosi que los mercaderes y otras personas que
mantienen que los mercaderes y otras personas que
acusan y lacerdo que se les causa y causare nacera
de no usar de pagar el vino los derechos de di
cho vino de justificar otras partes. y no los que se
en el libro y manera de esto y lo que se acusare el dicho
de que justificadamente se les restituyere
y que necesario y de traer se les cobrar otra vez y
m° - y de ejir y negar a arrendador de los seis maravedis y
cabe terrenos - y el que usare se les mera y mm -
y se les dar el cumplimiento y necesario

Otrosi que se ordena que de aqui adelante no se pueda
dar cuadrenque de ugar la alcabala en los vecinos
Enquio y extremeños. y los de la villa. que se dis
ano. habiendo y entiende. que a de acrecentar la alcabala
mayor Los dichos otros y dar y tantear en que se
dora. arrendar Los dichos alcabala a de cada
prestar mas mm que se dese ano se le cobre dar y ad mj
nuestro - de la manera que se ad mynuestra de ano nuevo de
trabajo -

Item Prop° supertuo -

Item ordenamos que dio de los oficios con de Enque
dorecca sucesiones del oficio con de - obtes
dido dagamos la calidad del oficio que valemos y gastar
tres de marzo - y en no negar sin libro de los con de
dos estando a ant° Lazaro otras con de que vsen el oficio
que tanca - acuerdo del oficio de los de ant° que
que cua - segundan tanca los demas - y sin libro
de con dinero ad del recaudo

Sin nbra Por con -
ant° la alcabala
y la ace el mugra

Otrosi que los recaudos. que a en los otros ano de cada vecina
mugeres y otra y que se vea otra cosa. y de cra lo que se entiende
Los reales dos ss - que le fuere mas a omdeer de cada
vecinos sobre mas a de cada treg otra sem que se les ras con
sobre cada dos reales dos ss que en a tuvieren y la traga
del recaudo de aragues del vista se sobre ca - y que omd.
de ya gaza que baya a tratar lo de la acusa que no se le lo
cuenta de tratar mejor lo que lo cada treg o

Otrosi que en esta villa y aegmar bonan en entre dos
de arcos - que no deran - y en ca de ciertos en o
y fiel ad demas de la entrada y prematica
de mas limetieso a mm tres de ara lo bea y gelo
lo mengua en dos a ad tiprematica de mas y gasiendo
todo lo que en el mengua y de ello le de mem
cora -

Item que se acaus el dos cabecedo y lo fm a
Ruzo de Lugue
Don° muñoz
gonzalo muñoz
de la Calle
Fernando
Don fran° muñoz de talavera
Don gonzalo muñoz giraldo
Pedro
Fernando
Antonio
Pedro
Fernando